

**ACTA No. 105-2017 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del lunes veintisiete de noviembre del dos mil diecisiete**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo, Primer Viceministro de Gobernación, Encargado del Despacho Ministerial y Miembro del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número ciento cuatro guión dos mil diecisiete (104-2017).
- III. Toma de posesión del Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo, Primer Viceministro de Gobernación, Encargado del Despacho Ministerial, como Miembro del Directorio del RENAP.
- IV. Temas:
 - 4.1. Solicitud de aprobación de Tercera Modificación al Plan Operativo Anual 2017 del RENAP. (**Oficio de referencia DE-7157-2017**). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.2. Solicitud de aprobación de Disminución Presupuestaria No. 02 al Presupuesto de Ingresos y Egresos del RENAP para el ejercicio fiscal 2017. (**Oficio de referencia DE-7155-2017**). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.3. Solicitud de aprobación de Ampliación Presupuestaria No. 02 al Presupuesto de Ingresos y Egresos del RENAP para el ejercicio fiscal 2017. (**Oficio de referencia DE-7154-2017**). Ponente: Director Ejecutivo.
- V. Respuestas a instrucciones.
- VI. Información general.
- VII. Puntos Varios.
- VIII. Convocatoria.
- IX. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CIENTO CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (104-2017). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número ciento cuatro guión dos mil diecisiete (104-2017) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

TERCERO: TOMA DE POSESIÓN DEL LICENCIADO RICARDO ANIBAL GUZMÁN LOYO, PRIMER VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN, ENCARGADO DEL DESPACHO MINISTERIAL, COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL RENAP. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez da la cordial bienvenida al Directorio, al Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo, Primer Viceministro de Gobernación. Seguidamente, el Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo presenta los siguientes documentos: **a)** Copia del Acuerdo Gubernativo número ocho (8) de fecha veinte de enero de dos mil dieciséis, emitido por el Presidente de la República, por medio del cual se nombró al señor Ricardo Anibal Guzmán Loyo, en el cargo de Primer Viceministro de Gobernación; **b)** Certificación extendida por la Coordinadora de Asuntos Administrativos de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación, del Acta número cero cinco guión dos mil dieciséis (05-2016) de fecha veintiuno de enero del año dos mil dieciséis, por medio de la cual el Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación, da formal posesión del cargo de Primer Viceministro de Gobernación al Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número ocho (8) de fecha veinte de enero de dos mil dieciséis; **c)** Acuerdo Ministerial número cuatrocientos veinticinco guión dos mil diecisiete (425-2017) de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, emitido por el Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación, a través del cual nombró al Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo, como encargado del Despacho Ministerial, los días comprendidos del veintiséis al veintinueve de noviembre del año en curso, o hasta el efectivo ingreso a territorio guatemalteco del titular del Despacho, fechas en las cuales el Ministro de Gobernación se encontrará fuera del territorio de la República de Guatemala, por lo que representará al Ministro de Gobernación como Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP- y de conformidad con el artículo 9 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, le corresponde integrar el Directorio de la Institución. Asimismo, procede a dar lectura de los artículos 9, 10 Bis, 12, 13 y 15 de la Ley del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **Conclusión:** Con base en la documentación relacionada y de conformidad con lo establecido en la Ley, el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, en su calidad de Presidente del Directorio del RENAP, procede a **DAR FORMAL Y LEGAL POSESIÓN DEL CARGO AL LICENCIADO RICARDO ANIBAL GUZMÁN LOYO, PRIMER VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN, ENCARGADO DEL DESPACHO MINISTERIAL COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**, del veintiséis al veintinueve de noviembre del año en curso.-----

CUARTO: TEMAS: 4.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TERCERA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2017 DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-7157-2017). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega el oficio DGCI-3088-2017 de la Dirección de Gestión y Control Interno por medio del cual solicita que se apruebe la Tercera Modificación al Plan Operativo Anual dos mil diecisiete del Registro Nacional de las Personas, para el efecto se adjunta los siguientes documentos: a) copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-215-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se acompaña copia del dictamen legal número DAL-SAL-DALDCDA-74-2017 en el que se indica que es procedente que el Director Ejecutivo someta a consideración del Directorio, el proyecto de Acuerdo por medio del cual se aprueba la tercera modificación del Plan Operativo Anual dos mil diecisiete del Registro Nacional de las Personas, en el sentido de cambiar la cantidad programada de metas físicas del RENAP, la cual permitirá actualizar la información de metas físicas y la información de la ampliación presupuestaria, que reflejará un impacto en el presupuesto de ingresos y egresos del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete; siguiendo para el efecto, el procedimiento establecido en los Acuerdos de Directorio números 78-2016 y 79-2016. b) Original del dictamen técnico DGCI-SPFI-DPP-003-2017 emitido por el Departamento de Planificación y Proyectos de la Dirección de Gestión y Control Interno, en el que emite dictamen favorable respecto al tema de mérito, porque permitirá actualizar la modificación de metas físicas y la información de la ampliación y disminución presupuestaria, las cuales tienen un impacto en el presupuesto de ingresos y egresos del RENAP para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete. c) Copia del oficio DPR-DP-0484-2017 de la Dirección de Presupuesto mediante el cual traslada información detallada de la proyección del presupuesto de ingresos por fuente de financiamiento y proyección del presupuesto de egresos por programa, para que se incorpore en el Plan Operativo Anual dos mil diecisiete. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda aprobar la tercera modificación del Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete del Registro Nacional de las Personal, el cual fue aprobado a través del Acuerdo de Directorio del Registro Nacional de las Personas número 78-2016.

4.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 02 AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL RENAP PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. (Oficio de referencia DE-7155-2017). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que traslada el oficio DPR-311-2017 de la Dirección de Presupuesto, por medio del cual solicita que se apruebe la Disminución Presupuestaria número 02 al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, en virtud que es necesario reflejar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, el impacto que tendrá la disminución a las metas físicas de "Certificaciones de hechos y actos registrales emitidas" por la cantidad trescientas mil (300,000) certificaciones, solicitada por el Registro Central de las Personas, cambios presentados en la tercera

modificación al Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete del Registro Nacional de las Personas; por lo que al aprobarse la referida modificación se disminuirá la estimación de ingresos en la fuente de financiamiento treinta y uno (31) "Ingresos Propios", por las razones expuestas en el Dictamen Presupuestario número cero setenta y ocho guión dos mil diecisiete (078-2017), Disminución Presupuestaria número cero dos (02), del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Presupuesto, del cual se adjunta el original; por lo que es preciso disminuir el Presupuesto de la Institución en CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q4,986,842.64), razón por la cual se modificará el Presupuesto Institucional vigente de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (Q375,396,833.73) a un Presupuesto Institucional vigente de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES CON NUEVE CENTAVOS (Q370,409,991.09) para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda aprobar la Disminución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, en la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q4,986,842.64). Con la disminución antes indicada, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas, para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, se disminuirá a la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES CON NUEVE CENTAVOS (Q370,409,991.09).

4.3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 02 AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL RENAP PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. (Oficio de referencia DE-7154-2017). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que traslada el oficio DPR-DP-312-2017 de la Dirección de Presupuesto a través del cual solicita la aprobación de la Ampliación Presupuestaria No. 02 al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, en virtud que es necesario reflejar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, el impacto que tendrá la ampliación a las metas físicas de "Inscripciones extemporáneas de nacimiento realizadas", por la cantidad de quince mil (15,000) inscripciones, solicitada por el Registro Central de las Personas, cambios presentados en la tercera modificación al Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete del Registro Nacional de las Personas; por lo que al aprobarse la referida modificación se incrementará la estimación de ingresos en la fuente de financiamiento treinta y uno (31) "Ingresos Propios", por las razones expuestas en el Dictamen Presupuestario número cero setenta y nueve guión dos mil diecisiete (079-2017), Ampliación Presupuestaria

número cero dos (02), del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Presupuesto, el cual se adjunta en original, por lo que es preciso ampliar el Presupuesto de la Institución en TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q.375,000.00), razón por la cual se modificará el Presupuesto Institucional vigente de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES CON NUEVE CENTAVOS (Q.370,409,991.09) a un Presupuesto Institucional vigente de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES CON NUEVE CENTAVOS (Q370,784,991.09) para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda aprobar la Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, en la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q375,000.00). Con la ampliación antes mencionada, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, se incrementará a la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES CON NUEVE CENTAVOS (Q370,784,991.09).-----

QUINTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 5.1. REPORTE DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN IMPRESOS EN LOS EQUIPOS DE PERSONALIZACIÓN DATACARD MX6100 Y MÜHLBAUER SCP60. (Oficio de referencia DE-7241-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 100-2017, del 09 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 101-2017, del 13 de noviembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 102-2017, del 17 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 103-2017, del 20 de noviembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 104-2017 del 23 de noviembre, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio RCP-1024-2017, DIE-4628-2017, DP-2223-2017, DA-2938-2017 elaborado en conjunto por el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos y Administrativa, con el que presentan el reporte de los Documentos Personales de Identificación **impresos** en los equipos de personalización Datacard MX6100 y Mühlbauer SCP60, detallando cuántos están listos en las oficinas para ser entregados y cuántos han sido recibidos por los ciudadanos, actualizados al veintisiete de noviembre del dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **5.2. INFORME DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN RECHAZADOS. (Oficio de referencia DE-7245-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.:

Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 100-2017, del 09 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 101-2017, del 13 de noviembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 102-2017, del 17 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 103-2017, del 20 de noviembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 104-2017 del 23 de noviembre, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio DP-2220-2017 de la Dirección de Procesos con el que presenta el informe de control de calidad de los Documentos Personales de Identificación rechazados al veintisiete de noviembre del presente año, impresos en los equipos de personalización Datacard MX6100 y Mühlbauer SCP60. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se efectúe el seguimiento correspondiente. **5.3. INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE IMPRESIÓN, DESAGREGADAS POR DIRECCIÓN. (Oficio de referencia DE-7243-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 99-2017, del 06 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2, del Acta de Directorio número 100-2017, del 09 de noviembre; Punto Quinto: 5.3, del Acta de Directorio número 101-2017, del 13 de noviembre, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio RCP-1025-2017, DIE-4630-2017, DP-2225-2017, DVIAS-1111-2017, DA-2939-2017, IG-2041-2017, DAL-1572-2017 elaborado en conjunto por el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos, Verificación de Identidad y Apoyo Social, Administrativa, Asesoría Legal e Inspectoría General, por medio del cual presentan el informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación -DPI- pendientes de impresión desagregado por Dirección, al veintisiete de noviembre del presente año. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **5.4. INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE IMPRESIÓN. (Oficio de referencia DE-7242-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 100-2017, del 09 de noviembre del 2017; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 101-2017, del 13 de noviembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 102-2017, del 17 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 103-2017, del 20 de noviembre, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-2224-2017, DIE-4629-2017 emitido en

conjunto por las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística por medio del cual presentan el informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación pendientes de impresión, al veintisiete de noviembre del dos mil diecisiete. Asimismo, se adjunta detalle con estatus según dirección responsable. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **5.5. INFORME SOBRE EL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE ENTREGAR A LOS CIUDADANOS. (Oficio de referencia DE-7244-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 95-2017, del 23 de octubre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 101-2017, del 13 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones; 5.3, del Acta de Directorio número 103-2017, del 20 de noviembre, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que remite la copia del oficio DP-2226-2017 de la Dirección de Procesos con el que traslada el informe sobre el inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos, al veinticuatro de noviembre del dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **5.6. INFORME SOBRE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN IMPRESOS DE PERSONAS MAYORES DE 70 AÑOS, CON VIGENCIA DE 10 AÑOS. (Oficio de referencia DE-7176-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.4, del Acta de Directorio número 103-2017, del 20 de noviembre del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que entrega la copia del oficio DP-2165-2017, DIE-4592-2017 elaborado en conjunto por las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística, en el que presentan informe sobre los Documentos Personales de Identificación - DPI- impresos de personas mayores de setenta (70) años, con vigencia de diez (10) años, en el cual se indica que estos están aprobados y liberados con base a la Opinión Legal DAL-SAL-DALDCDA-08-2017 emitida por la Dirección de Asesoría Legal, de la cual se adjunta copia y en la que se determina que los DPI que ya se encuentran impresos, se deben entregar, toda vez que los mismos se encuentran vigentes y es un derecho del ciudadano estar identificado; y con relación a la vigencia definida de un DPI, se debe tomar en consideración varios aspectos, por un lado, lo regulado en las Normas ICAO (por sus siglas en inglés) las cuales han sido ratificadas por la República de Guatemala y establecen que todo documento debe contar con la fecha de vencimiento. Por otro lado, si bien el artículo 64 de la Ley del RENAP establece que los DPI para los mayores de 70 años de edad deberán tener una vigencia indefinida y que la renovación no será necesaria, también determina que dicho supuesto tendrá una excepción cuando lo establezca la ley o cuando se considere pertinente, y en este caso se debe de tomar en consideración el uso de la tarjeta, puesto que en la oferta técnica por el fabricante de las tarjetas, la misma tiene una durabilidad de diez

(10) años, por lo que se considera pertinente que se establezca el plazo de vigencia de diez (10) años y se realice la renovación, entendiéndose que al renovarlo, este será sin costo, de conformidad con las regulaciones y normativas existentes. Por tal razón actualmente no existen rechazos confirmados, y con ello no hay ningún costo adicional, ni responsabilidades del mismo. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis. Se instruye al Director Ejecutivo para que en la próxima sesión del Directorio se efectúe una presentación ejecutiva en relación al tema de mérito. **5.7. OFICIO REFERENTE A LA DIVULGACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-7221-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 95-2017, del 23 de octubre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6, del Acta de Directorio número 101-2017, del 13 de noviembre, ambas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio CS-289-2017 de Comunicación Social con el que se presenta el informe en relación a la divulgación en los medios de comunicación del país, del inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos para que la población guatemalteca se acerque a las oficinas del Registro Nacional de las Personas correspondientes, a recoger su DPI. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **5.8. PROPUESTAS DE INMUEBLES PARA EL "ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA ARCHIVO REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", ASÍ COMO PARA "ARRENDAMIENTO DE PARQUEO". (Oficio de referencia DE-7223-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.6, del Acta de Directorio número 95-2017, del 23 de octubre; Punto Tercero: Compromisos: 3.2, del Acta de Directorio número 96-2017, del 26 de octubre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1, del Acta de Directorio número 98-2017, del 02 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1, del Acta de Directorio número 101-2017, del 13 de noviembre, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DA-2927-2017 de la Dirección Administrativa, así como de los oficios DA-SA-DMSB-1307-2017 y DA-SA-DMSB-1314-2017 ambos del Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de dicha Dirección, por medio del cual se presentan las propuestas presentadas por la Dirección Administrativa en relación al arrendamiento de inmueble (bodega) para el Archivo Central y arrendamiento de parqueo, siendo las siguientes: a) cinco (5) propuestas de inmuebles con el informe sobre costos por metro cuadrado y ubicaciones; b) dos (2) propuestas para la distribución del área de parqueo y el costo que generara cada uno; y c) copia del oficio número DE-7100-2017 dirigido al Ministro de Finanzas Públicas, referente a la solicitud de avalúo del bien inmueble ubicado en la calzada San Juan 13-43 zona 7. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis y se instruye al Director Ejecutivo dar seguimiento a la solicitud enviada al Ministerio

de Finanzas Públicas para que se realice el avalúo del inmueble ubicado en la Calzada San Juan 13-43 zona 7. **5.9. RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD DENTRO DEL EXPEDIENTE 5375-2017, EN RELACIÓN AL AMPARO NÚMERO 1145-2017-124, ACUMULADO 1145-2017-144 OFICIAL Y NOTIFICADOR 2º., PROMOVIDOS POR LOS DIPUTADOS DELIA EMILDA BAC ALVARADO Y ESTUARDO ERNESTO GALDAMEZ JUÁREZ EN CONTRA DEL DIRECTORIO DEL RENAP. (Oficios de referencia DE-7222-2017 y DE-7240-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1. y 3.2 del Acta de Directorio número 80-2017, del 24 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.13 y 4.14 del Acta de Directorio número 82-2017, del 01 de septiembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.10 y 5.11 del Acta de Directorio número 84-2017, del 12 de septiembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.11 del Acta de Directorio número 86-2017, del 18 de septiembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.11 del Acta de Directorio número 99-2017, del 06 de noviembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 100-2017, del 09 de noviembre, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que traslada la copia de los oficios DAL-SAL-DALDCDA-225-2017 y DAL-SAL-DALDCDA-228-2017 ambos de la Dirección de Asesoría Legal, en el primero con el que se hace del conocimiento que se recibió la notificación de fecha veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, por medio de la cual fue notificada entre otras la resolución de fecha veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, del cual se adjunta copia, emitida por la Corte de Constitucionalidad dentro del expediente 5375-2017, en relación al amparo 1145-2017-124, acumulado 1145-2017-144 interpuestos por los Diputados Delia Emilda Bac Alvarado y Estuardo Ernesto Galdamez Juárez en contra del Directorio del Registro Nacional de las Personas, en la cual en sus numerales romanos II y III, se resuelve lo siguiente: "II) Se admite para su trámite el recurso de apelación interpuesto en su oportunidad por Delia Emilda Bac Alvarado, en calidad de Diputada al Congreso de la República de Guatemala, solicitante del amparo. III) Para la vista de la sentencia impugnada, se señala la audiencia para el día **domingo veintiséis de noviembre de dos mil diecisiete, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos.**". Derivado de lo anterior, en el segundo oficio, se remite copia del memorial por medio del cual se evacuó la audiencia conferida, dentro del plazo legal. **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.10. RESPUESTA AL OFICIO DE LA FISCALÍA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, SOBRE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE PACAYA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA A NOMBRE DE YULY JASMÍN CORTÉZ CASTELLANOS. (Oficio de referencia DE-7246-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1, del Acta de Directorio número 103-2017, del 20 de noviembre del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que remite la copia del oficio número DE-7231-2017 dirigido al señor Luis Pablo Rafael Sajcabún Simón, Auxiliar Fiscal de la Fiscalía Contra la Corrupción

del Ministerio Público, por medio del cual se remitió la documentación requerida dentro del oficio MP001/2017/103229 de fecha nueve de noviembre de dos mil diecisiete, recibido en esta Institución el trece del presente mes y año, relacionado a la inscripción de nacimiento realizada en el año dos mil doce, en el municipio de San Vicente Pacaya, departamento de Escuintla a nombre de Yuly Jasmín Cortéz Castellanos. **Conclusión:** Se dan por enterados.

5.11. INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE PRODUCCIÓN QUE SE HAN REALIZADO EN LOS EQUIPOS DATACARD MPR5800 DEL CENTRO DE IMPRESIÓN PRINCIPAL. (Oficio de referencia DE-7247-2017). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Séptimo: Puntos varios: 7.2, del Acta de Directorio número 89-2017, del 29 de septiembre; Punto Cuarto: Puntos varios: 4.2, del Acta de Directorio número 90-2017, del 02 de octubre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 91-2017, del 06 de octubre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 92-2017, del 09 de octubre, Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2, del Acta de Directorio número 93-2017, del 13 de octubre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 96-2017, del 26 de octubre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1, del Acta de Directorio número 103-2017, del 20 de noviembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 104-2017, del 23 de noviembre, ambas del 2017. El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-2216-2017, DIE-4626-2017 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística por medio del cual presentan el informe sobre los resultados de las pruebas de producción que se han realizado por los técnicos respectivos a partir del veinte de noviembre del presente año, en los equipos DATACARD MPR5800 del Centro de Impresión Principal, que el Registro Nacional de las Personas recibió parcialmente y bajo reserva de la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

SEXTO: INFORMACIÓN GENERAL: 6.1. INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2017, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2017, TRASLADADO POR MEDIO DEL OFICIO DGCI-3108-2017, DPR-0324-2017 EMITIDO EN CONJUNTO POR LAS DIRECCIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO Y PRESUPUESTO. (Oficio de referencia DE-7197-2017). **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

SEPTIMO: PUNTOS VARIOS: 7.1. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP. Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del

Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía.

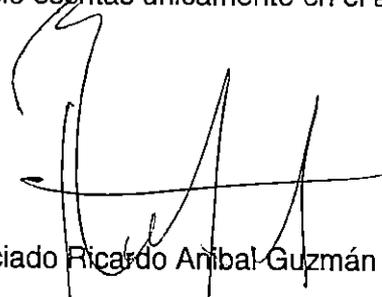
Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

OCTAVO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **viernes uno de diciembre del dos mil diecisiete, a las ocho horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **catorce horas con cinco minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **once** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



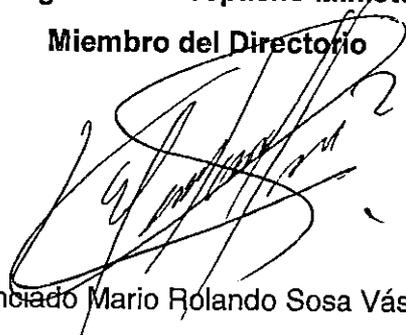
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo
**Primer Viceministro de Gobernación,
Encargado del Despacho Ministerial
Miembro del Directorio**



Licenciada Elvia Yolanda Álvarez Veliz
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno
Secretario del Directorio